



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4584/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/10/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO

Que, la funcionaria VERÓNICA ANDREA DÍAZ VILCHES, Técnico, Grado 14 EUR, Planta del Museo Arqueológico de La Serena, concurra a Antofagasta con la finalidad asesorar al equipo del Museo Regional de Antofagasta en traslado de colecciones a depósitos transitorios.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) VERÓNICA ANDREA DÍAZ VILCHES, RUN N° 15813482-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE



1728322585764807



1728331651148



ANTOFAGASTA, comuna de ANTOFAGASTA a contar del 21 de octubre de 2024 y hasta el 23 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

7 OCT 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viáticos 2 días al 100% y 1 al 40% con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos. Los pasajes aéreos y gastos de traslados son con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Antofagasta.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1728322585764807



1728331651148

